

Original: inglés

**RESPUESTAS DE LA UE A LAS PREGUNTAS SOBRE
ASUNTOS DE CUMPLIMIENTO PLANTEADAS POR ESTADOS UNIDOS**

COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

Gobernanza Internacional de los Océanos y Pesca Sostenible
Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera
Director ejecutivo y Jefe de unidad

Bruselas,
MARE/B2/(2021)

Sr. D. Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento de las Medidas de conservación y ordenación
Sr. Camille Jean Pierre Manel
Secretario ejecutivo de ICCAT
28002 Madrid, España

Asunto: Preguntas sobre asuntos de cumplimiento planteadas por Estados Unidos

Estimado Sr. Campbell, Estimado Sr. Manel:

Nos gustaría proporcionar las siguientes aclaraciones a las preguntas realizadas por Estados Unidos en respuesta a la Circular 8102/21.

Marrajo dientuso del Atlántico norte

Los buques de la UE no se dirigen al marrajo dientuso (SMA), que se captura de forma fortuita asociada a otras pesquerías de ICCAT. Todas las capturas de SMA por los buques de la UE se declaran en los cuadernos de pesca; sin embargo, actualmente la herramienta no permite distinguir entre descartes de ejemplares muertos y liberaciones de ejemplares vivos.

Las autoridades competentes francesas controlan las declaraciones de descartes. También se controlan los buques que no comunican ningún descarte. Portugal ha creado una herramienta de extracción para datos comunicados en el cuaderno de pesca electrónico, que permite la visualización de todos los campos obligatorios para la inscripción, tanto a nivel de cantidades y especies capturadas como de la identificación de las áreas de captura. La validación se realiza diariamente, con la ayuda de alertas automáticas creadas para este fin. La confirmación de la zona de captura, dentro y fuera de la ZEE, se realiza mediante el sistema VMS, donde se identifican y validan la señal de captura y posición del buque.

En cuanto a las normas de control de la UE, las autoridades de los Estados miembros de la UE realizan inspecciones regulares en el mar y en el desembarque basadas en la evaluación de riesgo (establecida basándose en el control y las verificaciones cruzadas), así como controles aleatorios. Dichas inspecciones se realizan en el marco del Plan de Despliegue Conjunto coordinado por la Agencia Europea de Control de la Pesca.

Programas de inspección conjunta (COC-303 Anexo 3)

Se han comunicado cuatro y dos informes de inspección con posibles incumplimientos para Italia y Malta respectivamente. En el momento de redactar esta respuesta, todavía no hemos recibido la información relativa a los casos de Malta. El seguimiento dado a estos casos de buques italianos es el siguiente:

1. Informe de inspección 104-8902, emitido al palangrero italiano MICHELE JUNIOR.

Los inspectores comunicaron 2 PNC: uno relacionado con la escala de embarque que faltaba, y el segundo por obstaculizar a los inspectores. El caso se evaluó y desestimó debido a las circunstancias siguientes:

El buque está equipado con una escala, que también utiliza la tripulación para ir de la cubierta principal a la boya de palangre. Asimismo, el patrón del buque declaró que, en el momento de la inspección, la tripulación estaba realizando la virada del palangre y pidieron a los inspectores esperar hasta completar la operación de pesca o embarcar en el buque sin utilizar la escala del piloto. Los inspectores decidieron no esperar hasta el final de las operaciones de pesca y comunicaron un PNC.

El punto 9 del Anexo 7 de la Recomendación 19-04 establece que el buque pesquero debe parar cuando se emita la señal adecuada, a menos que el buque, efectivamente, esté realizando operaciones de pesca, en cuyo caso deberá parar inmediatamente después de haber finalizado dichas operaciones.

2. Informe de inspección 105-8900, emitido al remolcador italiano SILVIA C

El inspector comunicó un PNC relacionado con el eBCD que faltaba a bordo. También comunicó un PNC debido a la información incompleta registrada en el cuaderno de pesca del observador. Este último PNC se retiró tras completar el informe de inspección.

El PNC relacionado con el cuaderno de pesca del observador se desestimó debido a que no puede atribuirse al buque pesquero. En cuanto al PNC relacionado con el eBCD que faltaba, se inició un procedimiento administrativo contra el patrón del buque pesquero.

3. Informe de inspección sobre el remolcador italiano BUCEFALO y declaración relacionada

Se llevó a cabo una transferencia de control y las cifras obtenidas de dicha transferencia de control se encontraban dentro del margen de tolerancia del 10 % y, por lo tanto, no fue necesario realizar ninguna acción adicional.

4. Informe de inspección sobre el remolcador italiano VINCENZO RUTA

Las autoridades de Libia (Estado del pabellón del buque de captura) ordenaron una transferencia de control que, según se nos ha informado, se realizó en las proximidades de la granja de destino. El 27 de julio se realizó una operación de liberación asociada con esa transferencia de control. Las autoridades italianas consideran que el remolcador italiano VINCENZO RUTA no es responsable de ningún incumplimiento.

Operación Tarantelo

Como hemos comunicado en ocasiones anteriores, incluido en la respuesta de la UE del 1 de octubre de 2021 a la carta de cumplimiento del presidente del COC (véase el COC-309), la UE ha abordado el caso Tarantelo, así como las lagunas que reveló el caso, a diferentes niveles: (i) a nivel de la UE en términos de mejora del marco jurídico de los Estados miembros de la UE, (ii) a nivel de la UE en términos de refuerzo de controles, (iii) a nivel de la UE a través de procesos judiciales y (iv) a nivel de ICCAT a través del papel destacado que la UE ha aprobado en la revisión de las normas de ICCAT para las pesquerías de atún rojo, principalmente la Recomendación 19-04.

(i) Mejora del marco jurídico y cumplimiento de los Estados miembros de la UE

La Comisión Europea ha realizado una serie de verificaciones y auditorías en todos los Estados miembros con granjas y almadrabas activas de atún rojo. Las verificaciones detectaron deficiencias en algunos casos y, como resultado, la Comisión de la UE lanzó un procedimiento de infracción contra un Estado miembro y pidió formalmente a otro Estado miembro lanzar una encuesta administrativa sobre su sistema de control interno de atún rojo. La Comisión de la UE está controlando estrechamente el progreso realizado por estos Estados miembros para garantizar que las normas de control se adaptan para facilitar un sistema de control riguroso y efectivo. Esta posibilidad de auditar los sistemas de control de pesquerías en los diferentes Estados miembros de la UE y el emprender acciones en casos de incumplimiento son herramientas con las que se ha dotado a la Comisión Europea para garantizar que las normas de control de la UE están correctamente implementadas en los diferentes Estados miembros. A continuación, se ofrecen varios ejemplos de mejoras derivadas de estas iniciativas en un Estado miembro:

- Suministro de precintos para las anillas de las jaulas: colocación de precintos oficiales en todas las jaulas de transporte que se atribuyeron con los números de las jaulas. El objetivo de esta disposición es evitar manipulaciones o cambios en la numeración de las jaulas.
- Operaciones de introducción en jaulas: todas las operaciones de introducción en jaulas se están llevando a cabo tanto con sistemas de cámaras estereoscópicas como con vídeos convencionales bajo el agua. En el momento de la operación, los funcionarios supervisan todas las grabaciones. Además, los funcionarios del Departamento analizan cada grabación estereoscópica. Para cada jaula individual y cuando se detecta una discrepancia superior al 10 %, se inicia una investigación en consecuencia.
- Precintado de las puertas de las jaulas: Después de cada operación de introducción en jaulas, las puertas de las jaulas se sellan con los precintos oficiales de las autoridades para evitar cualquier manipulación de los animales después de la introducción en jaulas. Estos precintos se comprueban aleatoriamente en las inspecciones de las zonas de las granjas.
- Operaciones de sacrificio: Todas las operaciones de sacrificio se realizan bajo la supervisión de los funcionarios de las autoridades maltesas. Los datos recogidos en las operaciones de sacrificio se envían diariamente al equipo de control de atún rojo con el fin de cotejar las tasas de crecimiento permitidas y validar las secciones respectivas (sacrificio) de los eBCD pertinentes. Malta ha conseguido desarrollar una tabla de trabajo en la que se controlan las tasas de crecimiento hasta el día más cercano, es decir, hasta el día del sacrificio.
- Buques de transformación: Todos los buques frigoríficos que entran en Malta para realizar operaciones de sacrificio reciben una autorización de sacrificio tras una inspección de los funcionarios del DFA sobre el buque en cuestión. Cada buque frigorífico debe estar equipado con un VMS que transmita las posiciones que debe recibir el FMC de Malta en tiempo real. Cada buque frigorífico debe estar equipado con un circuito cerrado de televisión que cubra la zona de transformación de cada buque. Las grabaciones correspondientes se guardan en un disco externo. El objetivo de esta disposición es disuadir de cualquier sacrificio ilegal fuera del periodo de control. Estas grabaciones son recogidas por las autoridades maltesas antes de la salida definitiva del buque en cuestión.
- Todos los buques de transformación presentes en las granjas de atún rojo son inspeccionados a su llegada a Malta y antes de iniciar las operaciones de sacrificio. Cada buque es inspeccionado de nuevo a cada entrada en el puerto con fines de descarga, antes de las operaciones de descarga y también después de concluir la descarga de los atunes rojos previamente sacrificados en contenedores congeladores.
- Seguimiento por sorpresa: Las operaciones de vigilancia de las autoridades maltesas no se limitan únicamente a las operaciones programadas, sino que también incluyen otros controles en todas las granjas de la zona de acuicultura designada.
- Drones submarinos: Las autoridades maltesas han adquirido drones submarinos que ayudarán a un mejor control submarino en relación con todas las actividades de cría.
- Transferencias de control aleatorias. Tras la temporada de introducción en jaulas, las autoridades realizan transferencias de control aleatorias de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Anexo V de la Decisión del JDP. En los casos en que las transferencias de control aleatorias dan lugar a discrepancias, se toman medidas.
- Memorandos de entendimiento: Las autoridades maltesas concluyeron las conversaciones y

firmaron dos memorandos de entendimiento con las aduanas y la policía de Malta en 2021.

(ii) Procedimientos judiciales

En la última actualización dada por las autoridades españolas sobre el proceso judicial (octubre de 2021) las autoridades informaron que el caso se encuentra en el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, que el proceso está aún en fase de instrucción y que todavía hay que trabajar más en esta fase. Una vez finalizada esta fase, el Tribunal comenzará a tomar declaración a los detenidos y acusados.

El largo proceso judicial se explica por la gran escala de la operación, posiblemente sin precedentes en la pesca. Se realizaron 29 registros simultáneos en empresas y mercados mayoristas y en una docena de sociedades pesqueras, distribuidos en 12 provincias diferentes, con 79 personas detenidas. Esto fue precedido por varios meses de investigaciones previas que incluyeron vigilancia e interceptación de comunicaciones. Se trata de herramientas de las que normalmente no se dispone para el control de la pesca, y que han requerido un importante esfuerzo en términos de recursos, pero que demuestran claramente el compromiso de actuar cuando los casos de pesca ilegal son conocidos por las autoridades.

(iii) Mejoras a nivel de ICCAT

La UE ha sido la fuerza impulsora de la ambiciosa revisión de la Recomendación 19-04 que se está llevando a cabo, especialmente en calidad de presidente del Grupo de atún rojo. La UE ha realizado esfuerzos muy importantes para identificar las posibles deficiencias en las normas de ICCAT que podrían haber hecho posible esta actividad ilegal, y para identificar formas de solucionarlas. La preparación de esta revisión ha representado una inversión muy importante de tiempo y recursos para la UE y ésta espera que se adopte en la reunión anual de ICCAT de 2021. Tras la adopción de este texto, la UE considera que aún puede haber cierto margen de mejora de las normas BFT. La UE está estudiando otras vías para reforzarlas aún más en los próximos meses, por ejemplo, modificando la lista de infracciones graves para incluir la cría y las actividades asociadas.

(iv) Reforzamiento el control a nivel de la UE y de los Estados miembros

Como ya se ha informado, se han establecido procedimientos en el Plan de despliegue conjunto del Mediterráneo y el Atlántico Oriental (PDC) y, en particular, en su Anexo V (Procedimientos de control específicos para la pesquería de atún rojo), que incluye procedimientos que van más allá de los requisitos actuales de ICCAT. El JDP es el instrumento de la UE para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de control e inspección en la UE por parte de los Estados miembros, con la participación de la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA).

Entre las medidas adoptadas en el mencionado anexo se encuentran:

- el sellado con precintos oficiales de todas las jaulas de la granja que contienen atún rojo;
- procedimientos operativos estándar para el control de las operaciones de introducción en jaulas,
- protocolos para la realización de investigaciones cuando se encuentran discrepancias, incluido su seguimiento en caso de que se confirmen las discrepancias,
- protocolos de colaboración e intercambio de información entre los Estados miembros;
- normas mínimas y protocolos para la realización de controles aleatorios y evaluaciones de traspasos, incluidas las medidas para su seguimiento.

Por último, queremos señalar que las cifras relativas citadas por Estados Unidos parecen ser estimaciones muy improbables (estimaciones que sitúan las capturas ilegales anuales en el doble de los límites legales). Somos conscientes de que se han dado cifras contradictorias en las notas de prensa sobre la operación, pero la estimación inicial y preliminar de la Guardia Civil y la Interpol durante la investigación fue de 2.500 t. Esta estimación debe tomarse también con cautela, ya que se trata de una estimación aproximada divulgada por las autoridades al principio de la operación y no ha sido confirmada. Sin embargo, la UE señala que esta cifra es significativa, pero es sustancialmente menor que las cantidades capturadas y

2021 COM
13/11/2021 11:43

Doc. No. COC_318_APP_1 / 2021

vendidas legalmente (la cuota de atún rojo de la UE para 2018 fue de 15.850 t y las granjas de la UE, y en particular Malta, reciben una cantidad significativa de atún de otras CPC).

La UE seguirá informando a ICCAT de la evolución de la investigación tan pronto como puedan hacerse públicos los detalles o se dicten sentencias en los casos que están en los tribunales. Hasta entonces, no es posible estimar con precisión el alcance y la extensión de la operación de contrabando.

Atentamente,

Anders C. Jessen
Jefe de la Delegación de la UE ante ICCAT